

both micro-reserves, were the most active threats on the taxon. Remediation measures are urgent.

Key words: UICN criteria, refugee strategy, herbivory, micro-reserve, tourist pressure.

0. INTRODUCCIÓN

Coincya rupestris Porta et Rigo ex Rouy subsp. *rupestris* (en adelante *C. rupestris*) es un endemismo ibérico, de distribución muy restringida, descubierta por Rouy en 1890 sobre roquedos calizos en la localidad de La Molata-Los Batanes, junto a la población de Alcaraz (Albacete). Cuenta con otro núcleo poblacional próximo, a unos 10 km, en El Estrecho del Hocino (El Salobre, Albacete), localizado mucho tiempo después (Martínez-Sánchez & Herranz 1995). Las otras dos localidades conocidas, en Moral de Calatrava y Torre de Juan Abad (Peinado & Martínez-Parras 1985, Castroviejo & al. 1993), ambas en Ciudad Real, albergan poblaciones de menor tamaño, las cuales muestran caracteres intermedios con *Coincya rupestris* subsp. *leptocarpa* (Gonz.-Albo) Leadlay, constituyendo un buen ejemplo de evolución en curso (Gómez-Campo 1977, Gómez-Campo et al. 2001).

Se trata de una crucífera (Brassicaceae) herbácea bienal, más raramente perenne, con hojas dispuestas en roseta basal de 12-28 x 2-12 cm, lirado-pinnatisectas, de la que parten tallos erectos de 30-120 cm de altura. Las flores, agrupadas en racimos, son regulares, amarillentas con venas marrones; el fruto es una silicua alargada en la que se distingue una porción valvar, dehiscente, y una porción distal indehiscente o rostro (Figura 1). Cada planta produce una media de 300-400 frutos y 1500-2000 semillas (Copete et al. 2003). Desde el punto de vista demográfico, *C. rupestris* se caracteriza por mostrar amplias oscilaciones interanuales en el tamaño de sus poblaciones, lo que unido a amenazas externas, principalmente el ataque de larvas de lepidópteros, predación herbívora por cabra montés (*Capra pyrenaica* Schinz.) y por pastoreo, así como el uso recreativo de la localidad de Alcaraz, ha comprometido seriamente la supervivencia del taxón (Copete et al 2003).

En la Directiva de Hábitat (D. 43/1992/CEE) *C. rupestris* está incluida en el Anexo II de especies de Interés Especial para las que urge proteger sus hábitat naturales, con carácter prioritario. En Castilla-La Mancha, el taxón está incluido en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (D. 33/1998) y cuenta con su correspondiente Plan de Recuperación (D.